



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente número: TEECH/JNE-D/006/2018.

El quince de julio de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 395, 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta al **Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente**, con el informe circunstanciado, de fecha catorce de julio de dos mil dieciocho, recibido el día en que se actúa, a las cero horas con treinta y siete minutos, signado por el ciudadano Frank Zachary Loordmendez Prado, en su carácter de Presidente del Consejo Distrital Electoral 016 Huixtla, Chiapas, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos que lo acompañan. **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; quince de julio de dos mil dieciocho.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, del informe circunstanciado de referencia, constante de dieciséis fojas útiles, signado por el ciudadano Frank Zachary Loordmendez Prado, en su carácter de Presidente del Consejo Distrital Electoral 016 Huixtla, Chiapas, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos que lo acompañan, y anexos descritos por la licenciada Dora Margarita Hernández Coutiño, funcionaria de este Tribunal, en dos fojas anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción III, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.-** Téngase por recibido el informe circunstanciado, de catorce de los corrientes, signado por el ciudadano Frank Zachary Loordmendez Prado, en su carácter de Presidente del Consejo Distrital Electoral 016 Huixtla, Chiapas, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de dieciséis fojas útiles, relativo al **Juicio de Nulidad Electoral**, promovido por Olga Mabel López Pérez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, en contra del: *“ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO MUNICIPAL;*

DECLARATORIA DE VALIDEZ Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL.”(sic); y anexos descritos por la licenciada Dora Margarita Hernández Coutiño, funcionaria de este Tribunal, en dos fojas anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran.-----

--- **Segundo.-** Para un mejor manejo del expediente respectivo, se ordena integrar como **anexo I**, en tres tomos el punto 5.- Documentales públicas que acompaña la responsable en su informe; del formato de recepción de documentos, descritos por la licenciada Dora Margarita Hernández Coutiño, funcionaria de este Tribunal, para los efectos legales conducentes.-----

--- **Tercero.-** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción III, 355, 356, 357, 358 y 359, del código de la materia, fórmese expediente con el número **TEECH/JNE-D/006/2018** que le corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno.-----

--- **Cuarto.-** A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio de Nulidad Electoral, remítase a la ponencia del **Suscrito**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.-----

--- **Notifíquese por estrados para su publicidad.- Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

RUBRICA